

1 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ECOLOGY-FARM CIA. LTDA."**

2 **CUANTIA: \$ 130.00 DOLARES NORTEAMERICANOS.-**

3 En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo nombre, República de
4 Ecuador, hoy veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, ante mi doctor Gato Castro
5 Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen: por una parte los
6 esposos señores JOSE GERMANICO ROMERO CHASI y LUZ EULALIA QUINATOA
7 TOAPANTA, casados entre sí; y, por otra, la señora IRINA MARIBEL ZARUMA BERRU,
8 casada con el señor Luis Antonio Pineda Salinas; ecuatorianos, mayores de edad,
9 portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de última votación,
10 capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Loja, plenamente
11 identificados por mí, conocidos entre sí; y me solicitan que eleve a escritura pública la
12 minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue. "Señor

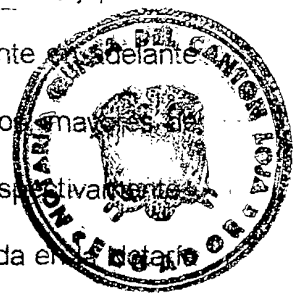
13 Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese insertar una minuta
14 de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: DE LOS
15 OTORGANTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, los
16 cónyuges señores JOSE GERMANICO ROMERO CHASI y LUZ EULALIA QUINATOA
17 TOAPANTA, a quienes mas adelante se los llamará simplemente "cedentes"; y por otra

18 parte, la señora IRINA MARIBEL ZARUMA BERRU, a quien simplemente
19 se la llamará "cesionario".- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de
20 edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, casados entre sí y casada, respectivamente.

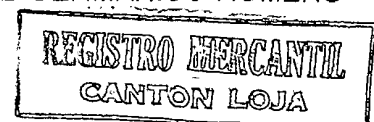
21 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada en

22 Segunda del cantón Loja, el seis de septiembre del año dos mil uno, se constituyó la
compañía "ECOLOGY-FARM CIA. LTDA.", con la aprobación de la Superintendencia de
Compañías de Cuenca, mediante resolución número CERO UNO - C - DIC - SIETE
DCS TRES, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil uno, e inscrita en el

Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número cuatro cinco ocho del tres de
septiembre del dos mil uno.- Dos.- Los socios de la Compañía, reunidos legalmente, en
asamblea general extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital



1 social, el diecinueve de septiembre del dos mil cinco, acordaron por unanimidad,
2 AUTORIZAR al señor JOSE GERMANICO ROMERO CHASI, para que transfiera todas
3 las participaciones que posee en la Compañía "ÉCOLOGY-FARM CIA. LTDA.", a favor
4 de la señora IRINA MARIBEL ZARUMA BERRU.- TERCERA: DEL OBJETO.- Con los
5 antecedentes expuestos, los cónyuges señores JOSE GERMANICO ROMERO CHASI y
6 LUZ EULALIA QUINATO TOAPANTA, ceden en venta real y efectiva a favor de la
7 señora IRINA MARIBEL ZARUMA BERRU, la totalidad de las participaciones que posee
8 en la compañía "ÉCOLOGY-FARM CIA. LTDA." Esto es las ciento treinta participaciones
9 de un dólar americano cada una. Con todos los derechos y obligaciones inherentes a las
10 mismas.- CUARTA: DEL PRECIO.- El precio de las participaciones que se vende, es de
11 CIENTO TREINTA DOLARES, el mismo número de participaciones valoradas en un
12 dólar, de contado que los cedentes declaran tenerlos recibidos en dinero de curso legal
13 y a su entera satisfacción, de manos del cesionario.- QUINTA.- La cesionaria acepta la
14 venta hecha a su favor.- SEXTA: DE LA INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes
15 quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil,
16 la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás
17 anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- SEPTIMA: DE LA
18 PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza, junto con esta escritura, y
19 forma parte de ella, la copia certificada del acta de la cesión, en la que se autoriza la
20 presente cesión.- Hasta aquí señor Notario la presente minuta que usted se servirá
21 concluirá con las formalidades de estilo para su plena validez.- Atentamente.- Firma:
22 Doctor Pablo Federico Puertas Monteros.- ABOGADO.- Matrícula número mil
23 cuatrocientos noventa y cinco.- C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la
24 calidad de escritura pública y que los comparecientes la aceptan en su totalidad.- Me
25 presentan sus cédulas de ciudadanía y el certificado de votación correspondiente.-
26 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los
27 comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en
28 unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman: JOSE GERMANICO ROMERO



CHASI - LUZ EULALIA QUINATOA TOAPANTA.- IRINA MARIBEL ZARUMA BERRU.-

El Notario doctor Galo Castro Muñoz.- ✓

DOCUMENTOS

HABILITANTES



REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

ECOLGY FARM Cia Ltda.

En la ciudad de Loja a los 19 días del mes de Septiembre del dos mil cinco, en las oficinas de la Compañía Ecolgy Farm a las 19:00, todos reunidos para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

VENTA DE ACCION DEL SR JOSE GERMANICO ROMERO CHASSI.

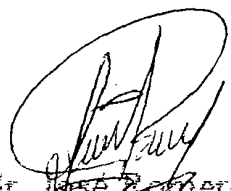
El Señor José Germánico Romero Chassi pone a la venta las acciones del 35 % de la Empresa Ecolgy Farm Cia Ltda., en vista de ser urgente la venta, la accionista Sra. Ing. Irina Maribel Zaruma Berru resuelve adquirir la totalidad de las acciones de la empresa.

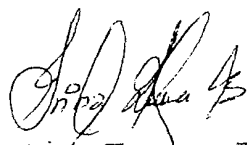
Después de las discusiones pertinentes los socios resuelven lo siguiente:

Dar en venta a la Sra Ing. Irina M Zaruma B las acciones que pertenecían al Sr José Germánico Romero Chassi.

Para constancia de lo actuado firman la presente acta.


Ing. Luis Pineda S
1103548374


Sr. José Romero CH
0501979074


Ing. Irina Zaruma B
1103408538

Concuerda con su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE: Que las fotocopias que anteceden, son fiel copia de su original. Loja, 28 de septiembre del 2005.-



Dr. Gato Castro Muñoz
Notario 5^{to} del Cantón Loja

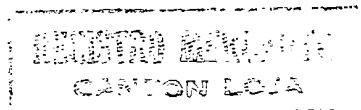


REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

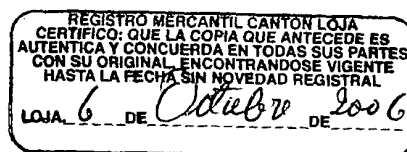
GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

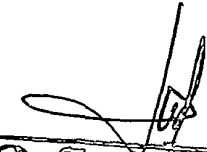
Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía ECO COY-FARM CIA. LTDA.".

Loja, 9 de Noviembre del 2005.




Dr. Felix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA




Dr. Felix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA